

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

69**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 49 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 48 de 2013

En Navalcarnero, a 5 de marzo de 2013.—Don Sergio Burguillo Pozo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 49 de 2013, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante, don Braulio Arnal Navarro y doña Clara María Marrero García; de perjudicados, “El Corte Inglés”, y “H & M”, y de denunciados, doña Alejandra Amador Motos, doña Juana Manzano Amador y don Isaac Losada Martínez, dicta la presente resolución que basa en el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Alejandra Amador Motos y doña Juana Manzano Amador, como autoras penalmente responsables de sendas faltas de hurto previstas y penadas en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros para cada una de ellas, en total 150 euros. Imponiéndose el pago de la mitad de las costas, si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a don Isaac Losada Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Juana Manzano Amador, con documento nacional de identidad número 50247606-N, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 20 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/40.362/13)

